



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2018 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA PASANTÍA "TORINO FILM LAB"

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el apartado A. Derechos específicos de las condiciones específicas de participación en la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB", en los cuales se señala:

A. Derechos específicos

Desembolso

Una vez notificado el acto administrativo que acoge la decisión del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que el acto surte sus efectos y queda en firme a los diez días siguientes de surtida la notificación vía correo electrónico y en consecuencia deberán presentar para el primer desembolso dentro de los cinco días siguientes a este último término, todos los documentos señalados en el numeral 5.9.1 de las condiciones generales de participación.

Se realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de la pasantía, una vez publicada la resolución por la cual se coge la recomendación del jurado.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

[...]

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución No. 083 de 2018 que reza: *"El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del "Programa Distrital de Estímulos 2018", mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria"*

De conformidad con lo expuesto, el apartado **A. Derechos específicos** se modifica así:

A. Derechos específicos

" - El "Torino Film Lab" cubrirá los gastos de hospedaje, alimentación y tres meses de membresía a la plataforma Festival Scope."

Desembolso

Una vez notificado el acto administrativo que acoge la decisión del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que el acto surte sus efectos y queda en firme a los diez días siguientes de surtida la notificación vía correo electrónico y en consecuencia deberán presentar para el primer desembolso dentro de los cinco días siguientes a este último término, todos los





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2018
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA PASANTÍA "TORINO FILM LAB"

documentos señalados en el numeral 5.9.1 de las condiciones generales de participación.

Se realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de la pasantía, una vez publicada la resolución por la cual se coge la recomendación del jurado.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Lia Margarita Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias